

ACUERDO NUMERO 019
(29 de agosto de 1996)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA ENTREGAR
LOS TERRENOS DE LA GRANJA INTEGRAL DEL MUNICIPIO EN
COMODATO.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus
atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 del 2 de junio de 1994,

ACUERDA:

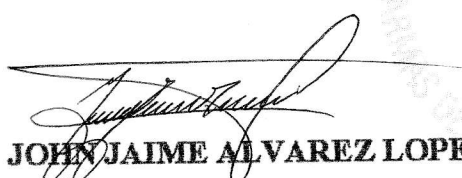
ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Señora Alcaldesa para entregar en comodato el
bien inmueble del municipio donde actualmente funciona la granja integral autosuficiente
con toda sus mejoras y anexidades.

ARTICULO SEGUNDO: Para tal efecto es necesario que sea una entidad pública u otra
señalada en las normas legales que cumpla objetivos de enseñanza media y superior. Y por
un termino máximo de (5) años renovables de común acuerdo entre las partes.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de que la presente autorización se haga efectiva, se
dará un plazo máximo de (6) meses contados a partir de la fecha de la sanción del presente
Acuerdo.

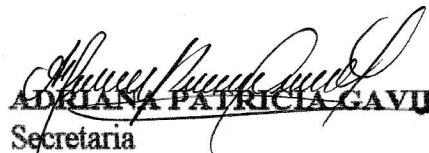
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción
legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A
LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS (1996).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA
COMISIÓN TERCERA EL DÍA VEINTICINCO (25) Y EN PLENARIA EL DÍA
VEINTINUEVE (29) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS (1996).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

1. Santa Rosa de Osos 03 de Septiembre de 1996

EL ACUERDO No. 019 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y FICHETESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 019 que antecede fué

publicado hoy 08 de Septiembre de 1996

día de concurso público.

SECRETARIO